

## NUEVAS FIGURAS DE PROTECCIÓN PARA EL LITORAL DEL MUNICIPIO DE DONOSTIA-SAN SEBASTIÁN

El municipio de Donostia-San Sebastián esta situado en la costa, de modo que hay zonas terrestres y zonas acuáticas, siendo estas de agua dulce (sistema fluvial), salobre (estuario o ría de Urumea) y salada (litoral).

Mientras zonas protegidas del ámbito terrestre y fluvial, son aceptadas por los ciudadanos en general y son consideradas lugares de interés naturalístico, la costa y el medio marino solo son tenidas en cuenta en relación al ocio y a la explotación de los recursos naturales. A ello contribuye el hecho de que no haya en Gipuzkoa un sólo metro cuadrado costero protegido.

Así mismo, el municipio de Donostia-San Sebastián, tiene designados parques como lugares de interés público, de acuerdo a zonas de esparcimiento de los ciudadanos, primando el contacto con la naturaleza. En la Asociación Naturalista HARITZALDE consideramos la naturaleza como interés público, por lo que creemos que la plataforma de abrasión de Ondarreta (Harribilketa) y los acantilados de la isla Santa Clara podrían ser el primer **Parque Marino Urbano** de interés público para los ciudadanos.

Creemos que, en Ondarreta y en la isla Santa Clara hay los mismos valores naturalísticos que en cualquier parque de Donostia-San Sebastián, para que se pueda proceder a designarlo como tal y aplicarle las medidas de protección que necesite (prohibición: de marisqueo, captura de fauna y flora marina, extracción de rocas etc.). Además, en caso de que en un futuro próximo sea aprobada una nueva figura de protección a nivel del País Vasco, como el **LINAM** (Lugar de Interés Naturalístico de Ámbito Municipal), propuesto al Gobierno Vasco desde el Consejo Asesor de Medio Ambiente de Donostia-San Sebastián, dicho **Parque Marino Urbano** podría recoger esta figura de protección.

Por otra parte, los acantilados de Ulia han sido aceptados como LIC (Lugar de Interés Comunitario). Desde la Asociación Naturalista Haritzalde proponemos:

- Por una parte, ampliar el LIC de Ulia al medio marino.
- Por otra, extender el parque de Ulia a la ladera sur del monte.
- Realizar el correspondiente plan de gestión para toda el área citada.

Para los 2 nuevos **Espacios Naturales a Proteger** (Parques Marinos Urbanos o en su caso LINAM), consideramos que los 50 metros de profundidad y las millas mar adentro a alcanzar dicha profundidad, es el mínimo necesario y podría ser ampliado.

Las justificaciones para esta petición son las siguientes:

1. El capítulo 17 de la Agenda 21 Local hace expresa referencia a la **protección de los océanos y los mares de todo tipo** y plantea la **exigencia de nuevos enfoques en la ordenación y el desarrollo de medio marino y de las zonas costeras**, orientados hacia la previsión y la prevención, tal y como se plantea dentro de algunas de sus esferas de programas:
  - Ordenación integrada y desarrollo sostenible de las zonas costeras y las zonas marinas, entre ellas las zonas económicas exclusivas
  - **Protección del medio marino.**
  - Aprovechamiento sostenible y conservación de los recursos marinos vivos sujetos a la jurisdicción nacional.

En cada esfera de programa, hacen hincapié en los objetivos en la protección del medio marino.

2. En el PTS del Litoral consideran que la franja de litoral que corresponde al municipio de Donostia-San Sebastián tiene un interés **apreciable** (pag. 94 de la Memoria Informativa del PTS del Litoral). En el caso de la plataforma de abrasión de Ondarreta, isla Santa Clara y acantilados de

Ulía tienen un **valor para la conservación muy alta** (Plano 12 Información del PTS del Litoral). Así mismo, están catalogados como **Categoría de Ordenación de Especial protección estricta** en el Plano 12 Ordenación del PTS del Litoral.

3. En todo el litoral del municipio de Donostia-San Sebastián se han hecho numerosos estudios científicos (citados en el “**Diagnóstico e indicadores ambientales del litoral del municipio de Donostia-San Sebastián**”), siendo la plataforma de abrasión de Ondarreta protagonista principal para la determinación de la mayoría de las especies existentes que habitan en el litoral. Se han catalogado, 173 especies de flora y 791 especies de fauna, en total 964 especies (adjuntamos tabla con las especies marinas que tienen alguna figura de protección).
4. EIBE (Euskal Izurde eta Balezaleen Elkarte) está realizando un estudio con financiación del Gobierno Vasco sobre la presencia de cetáceos, concretamente delfín mular, en las áreas de Ulía y Jaizkibel. El delfín mular es un especie protegida y la presencia de poblaciones en la costa vasca y concretamente en el Lic de Ulía avala la obligación de protección del medio marino en Donostia-San Sebastián. En este caso, el Ayuntamiento tomaría la iniciativa creando un **Parque Marino Urbano** y proponiendo al Gobierno Vasco su inclusión en la Red de Espacios Protegidos de la C.A.P.V.
5. El club deportivo APSAS lleva realizando alrededor de 10 años, **cursillos de actividades subacuáticas y naturaleza marina en Ondarreta** dentro de la campaña UDA que todos los años organiza el Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián. Siendo el objetivo de estos cursos la concienciación del respeto a la naturaleza marina. Así mismo, destacamos que la Asociación Naturalista Haritzalde ha sido subvencionada por el Departamento de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno Vasco para la

realización de un **Taller de Naturaleza Marina en la plataforma de abrasión de Ondarreta**. Consideramos que estos hechos aportan la importancia naturalística que tiene dicha plataforma de abrasión.

En el periodo estival, es habitual ver a numerosos padres y madres acompañando a sus hijos en la plataforma de abrasión disfrutando de la naturaleza marina. Estos ciudadanos, los hijos, serán el futuro a los que debemos dejar nuestro legado. Conservemos nuestro Patrimonio Natural y eduquemos a la sociedad en el respeto al entorno en el que vivimos.